

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



MEDELLÍN

Siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Dentro de la demanda Ordinaria Laboral y de Seguridad Social de única instancia promovida por FERNANDO ALBERTO JAIMES NIÑO en contra de ALEXÁNDER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, vencido el término concedido a la parte actora para cumplir los requisitos previos a la admisión de la demanda sin que hubiese siquiera presentado memorial tendiente a subsanar la demanda, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ordinaria Laboral y de Seguridad Social de única instancia promovida por FERNANDO ALBERTO JAIMES NIÑO en contra de ALEXÁNDER FERNÁNDEZ ÁLVAREZ por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

  
ANDRÉS FELIPE MEJÍA RUIZ  
JUEZ

D.M.AA

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS  
VIRTUALES Nro.044 DEL JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2020 A  
LAS 8:00 A.M.

  
ANGY MARÍA PETRO GARAVITO  
SECRETARIA